



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel: 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-425499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2013

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 14/05/12, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: solicitud de APUNSA para la cobertura de cargos PAU vacantes y afectación de un personal como apoyo a la Comisión Paritaria.

Que este Cuerpo juzga necesario que, previo a la ejecución del Acuerdo, tome intervención la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Especial del 28 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 14/05/12 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a consideración y análisis de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSA, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL SECTOR NO DOCENTE**

----- En la ciudad de Salta siendo las 11:00 horas del día 14 de Mayo de 2012, en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente con la presencia de los Representantes Institucionales: Jorge Almazán, Carlos Puga, Flor de María del Valle Rionda y Adriana Ortin Vujovich; y por la Representación Gremial: Héctor Martín Correjjidor y Néstor Mendoza, para tratar los siguientes temas:

- 1) Nota Nº 1393 – Personal PAU de la Facultad de Humanidades solicita 45 minutos para concurrir al Comedor destinado a Docentes y PAU.
- 2) Notas presentadas por el Sr. Rolando HIGUERAS (PAU de la Dirección de Obras y Servicios), solicitando se le abone el suplemento por Riesgo.
- 3) Nota presentada por APUNSA. – Solicita cobertura de cargos vacantes.
- 4) Nota presentada por APUNSA. – Solicita modificar planta PAU en las distintas dependencias de la Universidad.
- 5) Expte. Nº 2560/08 – Comisión de Paritarias solicita afectación del Sr. RIOS para apoyo administrativo – Resolución CS Nº 084/12 autoriza al mencionado desde el 12/03 hasta el 31/12/12. Para su conocimiento.

----- A continuación se procede al tratamiento del Orden del Día:

1. Se da lectura a la Nota Nº 1393/12, se resuelve tratar el tema en la próxima reunión.

A solicitud de la representación gremial, se da tratamiento a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

3.- Se procede a dar lectura a la nota presentada por APUNSA, mediante la cual se solicita, a efectos de preservar la Carrera Administrativa del PAU, la cobertura de los cargos vacantes, atendiendo al tiempo transcurrido y que en algunos casos existe una violación al artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo.

4.- Seguidamente se da lectura a la Nota presentada por APUNSA, en la cual solicita modificar la Planta Pau en las distintas dependencias de la Universidad en función del informe de la Dirección General de Personal y de los cálculos efectuados.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'P' and other illegible marks.

